DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME MENSUAL No. 2

Periodo del 01 de diciembre al 15 de diciembre del 2025

Contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.1029-2025

OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE " LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 80 DE SANTIAGO DE CALI."

Santiago de Cali.

15 de diciembre de 2025

CONTROL DE CAMBIOS

versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1	20/12/2025	Versión No. 1	29

Elaboró	Revisó
Firma: Carolina Soler.	
Nombre: Carolina Soler	**Nombre**: Paula Fernanda Morales
Cargo: Residente de Interventoría	**Cargo:** Directora interventoría

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 5

Información general del contrato 5

3. Actividades ejecutadas 6

3.3.1 FRENTE DE OBRA 2: OBRAS DE PAVIMENTACION. 6
3.3.2 FRENTE DE OBRA 4: MUROS CONTENCION Y GARITA. 6
3.3.3 FRENTE DE OBRA 5: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MUROS. 7
3.3.4 REGISTRO FOTOGRAFICO: 7
3.3.5 Comunicados 12
3.3.6 Equipo del contratista 12

4 INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA 13

5 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 29

1. INTRODUCCION

El presente informe corresponde al seguimiento y verificación de las actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Interventoría No. **4151.010.26.1.1029-2025**, del proceso de construcción, mantenimiento, ampliación y obras complementarias de la carrera 80 en Santiago de Cali.

La interventoría tiene como alcance la supervisión administrativo, técnico, financiero, ambiental, contable, jurídico para el proyecto que consiste en realizar la construcción y obras complementarias de calzada sur carrera 80 entre calle 5 y calle 1A, zona urbana perimetral al batallón Pichincha del Ejército Nacional ubicados en la ciudad de Cali Distrito Especial, las obras viales y complementarias se desarrollan en la comuna 18, se requiere realizar la ampliación y construcción de obras civiles que se deriven del proceso de Licitación de Obra Pública No.4151.010.32.1.0822-2025.

En este sentido, el objetivo de la interventoría es velar por la correcta ejecución de las obras, asegurando la transparencia en la gestión de los recursos, el cumplimiento del cronograma establecido, la adecuada implementación de medidas de seguridad industrial, gestión ambiental y social, así como los requerimientos del batallón Pichincha del Ejercito Nacional.

El proyecto se enmarca en los principios constitucionales y legales que consagran el derecho a la movilidad como parte esencial del desarrollo humano, y responde a la necesidad de renovar y recuperar las vías inconclusas.

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Información general del contrato

El contrato de obra No. 4151.010.26.1.01028-2025 cuenta con la siguiente información a corte del presente periodo de informe mensual:

Tabla 1 Resumen contrato de obra

Descripción	Información
Contratista	ICSSA SAS
Plazo	2 meses calendario, hasta el 20 de diciembre del 2025.
Objeto del contrato	Realizar la construcción, mantenimiento, ampliación y obras complementarias de la carrera 80 de Santiago de Cali.
Número de proceso	No. 4151.010.32.1.0822-2025
Numero de contrato	4151.010.26.1.01028-2025
Fecha de Inicio	20 de octubre del 2025
Valor Inicial	$ 2.841.556.181
Adición	N/A
Suspensiones	N/A
Reinicio	N/A
Modificaciones	N/A
Entidad contratante	Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali
Kilómetros de vías a intervenir	Se plantea la ejecución de 400 Metros lineales de pavimentación y construcción de obras complementarias generando la habilitación del corredor sur de la Carrera 80 con 1.360 Metros lineales de vía por calzada, para un total de obras proyectadas en pavimento flexible de 2.720 Metros lineales por Carril (2.7 Kilómetros Carril)
Alcance de las obras	Obras complementarias para la canalización de las aguas de escorrentías, por medio de sumideros, actividades de limpieza de box-culvert y la instalación de chapaletas. Construcción de muro de contención para vías, cerramiento de malla eslabonada y construcción de Garita en mampostería e instalación de vidrios de seguridad blindados.
Fases	15 días de pre-construcción y 45 días de construcción

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

3.3.1 Frente de obra 2: obras de pavimentación.

ACTIVIDADES REALIZADAS:
Se colocó material granular para la subbase y se ejecutó su compactación entre las abscisas K0+480 y K0+560. Asimismo, se realizaron las actividades de nivelación y compactación de la subbase en la glorieta hasta la abscisa K0+650.

Debido a las lluvias nocturnas, fue necesario efectuar el drenaje manual por saturación de agua en la subbase. Posteriormente, se adelantaron las labores de compactación y nivelación de la base entre K0+480 y K0+560 en los tramos 1 y 2 de la glorieta, y se instaló un filtro con geo dren en la base del tramo 2, entre K0+560 y K0+650.

En el tramo 2 de la glorieta, a la abscisa K0+615, se ejecutó la conexión entre el sumidero y la caja de aguas. A continuación, se aplicó la primera capa de mezcla asfáltica, con un espesor de 7 cm, entre K0+480 y K0+650, y la segunda capa, de 8 cm de espesor, entre K0+400 y K0+650, en los tramos 1 y 2.

Adicionalmente, se realizó la instalación de geomalla desde la abscisa K0+400 hasta K0+480 en el tramo 1. Se llevó a cabo la demolición y disposición de la capa de asfalto en K1+015 y, de igual manera, desde K1+020, donde también se efectuó la excavación y disposición del material producto de la excavación.

Finalmente, se ejecutó el encofrado y la fundición del sardinel de sección 20 × 50 cm desde la abscisa K0+610, así como la escarificación de la subbase existente en el tramo 3, a partir de la abscisa K1+140.

3.3.2 Frente de obra 4: muros contención y garita.

ACTIVIDADES REALIZADAS:
Se ejecutó el figurado del acero de refuerzo, el solado de la cimentación y el armado de la formaleta correspondiente, verificando previamente la correcta separación entre los aceros antes de proceder con la fundición del concreto con resistencia f’c = 3.000 psi, así como la toma de muestras para el respectivo control de calidad.

Posteriormente, se continuó con el figurado del acero de refuerzo para los muros de la garita, junto con la instalación y el encofrado de la formaleta.

Finalmente, se adelantaron las actividades de excavación y disposición del material producto de la excavación para el muro de contención, en la abscisa K1+090.

3.3.3 Frente de obra 5: obras complementarias de muros.

ACTIVIDADES REALIZADAS:
Se ejecutaron las actividades de excavación y limpieza necesarias para la instalación del filtro del muro de contención, en el tramo comprendido entre las abscisas K0+480 y K0+620. De manera complementaria, se continuó con el descapote del terreno, con el fin de permitir la adecuada instalación del geo dren previsto en este sector.

Tabla 2 Resumen actividades

Etapa	Actividades ejecutadas en la etapa
Frente de obra 2	○ Nivelación y compactación de subbase ○ Instalación de filtro con geo dren ○ Conexión entre sumidero y cajas ○ Demolición carpeta asfáltica ○ Imprimación ○ Aplicación de asfalto ○ Instalación de geomalla
Frente de obra 4	○ Figurado de acero ○ Solado de cimentación ○ Armado de formaleta y fundida ○ Excavación y disposición de tierra para muros de contención
Frente de obra 5	○ Instalación de filtro muro de contención ○ Descapote del terreno ○ Instalación de geo dren

3.3.4 REGISTRO FOTOGRAFICO:





Foto No. 1	Nivelación material granular abscisa k0+400	Foto No. 2	Ubicación de material granular para subbase en glorieta
			
Foto No. 3	Armado de formaleta para cimentación garita	Foto No. 4	Armado de estribos en muros garita
			
Foto No. 5	Compactación y nivelación de base, Frente obra 2	Foto No. 6	Compactación y nivelación de base, Frente obra 2



Foto No. 8	Demolición de carpeta asfáltica, Frente de obra 2



Foto No. 9	Demolición de carpeta asfáltica, Frente de obra 2



Foto No. 9	Conexión con tubería entre sumidero y caja aguas



Foto No. 10	Demolición y disposición capa asfalto

			
Foto No.11	Instalación de formaleta	Foto No. 12	Frente obra 2, Demolición y disposición asfalto, desde k1+020
			
Foto No. 13	Frente obra 4, excavación y disposición de tierra muro contención K1+090	Foto No. 14	Frente obra 2, encofrado y fundición sardinel 20x50cm desde k0+610

			
Foto No. 13	Imprimación Tramo 2	Foto No. 14	Imprimación
			
Foto No. 15	Construcción de carpeta asfáltica.	Foto No. 16	Construcción de carpeta asfáltica.

			
Foto No. 16	Construcción de carpeta asfáltica.	Foto No. 17	Construcción de carpeta asfáltica.

3.3.5 Comunicados

Dirigidos al contratista

1. LTR.1029.25-0023_Remision cuenta No.1 Obra Cra 80
2. LTR.1029.25-0026_Arpobación informe Mensual PAGA V3
3. LTR.1029.25-0029_Solicitud Cambio de Personal Interventoría
4. LTR.1029.25-0031_ Solicitud información y medidas de manejo ambiental - PAGA

Dirigidos a la Entidad

5. LTR.1029.25-0023_Remision cuenta No.1 Obra Cra 80
6. LTR.1029.25-0022_Remision Hojas de Vida interventoría
7. LTR.1029.25-0027_Solicitud de Prorroga y Adición al contrato de interventoría No. 4151.010.26.1.1029-2025
8. LTR.1029-25-0030_ Aval Adición y Prorroga al contrato de obra No. 4151.010.26.1.01028-2025 cuyo objeto es: *"(...) Realizar la construcción, mantenimiento, ampliación y obras complementarias de la carrera 80 de santiago de cali(...)"*

3.3.6 Equipo del contratista

El detalle del equipo que será utilizado por el contratista durante la etapa de construcción, así como la documentación de estos se encuentra detallada y/o especificada dentro del apartado de seguridad y salud en el trabajo del presente informe. Sin embargo, a continuación, se relaciona el equipo mínimo exigido según anexo técnico de obra.

Tabla 3 Equipo del contratista

Equipo / maquinaria	Cantidad	Observación interventor
Equipo de fresado	1	No aún
Finisher o pavimentadora	1	Ok
Volquetas doble troque con carpas, capacidad 15m3	8	4
Carro cisterna-tanque de água	1	Ok
Carro tanque irrigador de emulsión asfáltica.	1	Ok
Compactador vibratorio de llantas neumáticas	1	Ok
Minicargador (oruga y/o llanta).	1	Ok
Compactador vibratorio de rodillo mecánicos o mixtos	1	Ok
Sopladora mecánica.	1	Ok
Compresor diesel 3.800 l	1	Ok
Martillo demoledor neumático.	1	Ok
Cortadora de pavimento	1	Ok
Equipo topográfico. (comisiones)	2	Ok
Retroexcavadora (oruga y/o llanta).	1	Ok
Motoniveladora	1	Ok
Mezcladora de concreto	1	Ok
Compactador manual tipo saltarín	1	Ok
Vibrador de concreto	1	No aún

4 INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA

- **GARANTIAS DE OBRA**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL No. 81632			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
Cumplimiento	7/10/2025	7/6/2026	$568.311.236,20
Prestaciones Sociales	7/10/2025	7/12/2028	$568.311.236,20
Estabilidad de Obra	7/10/2025	7/12/2030	$852.466.854,30

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO No. 81632			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
Cumplimiento	20/10/2025	20/6/2026	$568.311.236,20

Prestaciones Sociales	20/10/2025	20/12/2028	$568.311.236,20
Estabilidad de Obra	20/10/2025	20/12/2030	$852.466.854,30

POLIZA DE RCE CONTRACTUAL No. 75060			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
RCE	7/10/2025	7/12/2025	$ 427.050.000

POLIZA DE RCE ACTA INICIO No. 75060			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
RCE	20/10/2025	20/12/2025	$ 427.050.000

- **GARANTIAS DE INTERVENTORIA**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL No. 173714			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
Cumplimiento	7/10/2025	7/6/2026	$31.305.103,20
Prestaciones Sociales	7/10/2025	7/12/2028	$15.652.551,60
Calidad del Servicio	7/10/2025	7/12/2030	$31.305.103,20

POLIZA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO No. 173714			
AMPARO	**INICIO VIGENCIA**	**FIN VIGENCIA**	**VALOR**
Cumplimiento	20/10/2025	20/6/2026	$31.305.103,20
Prestaciones Sociales	20/10/2025	20/12/2028	$15.652.551,60
Calidad del Servicio	20/10/2025	20/12/2030	$31.305.103,20

- **CONTROL LEGAL**

A la fecha del presente informe, se realizó una aclaración al contrato de obra respecto a la fecha de terminación del mismo. De igual manera, se efectuó el envío de la adición y la prórroga del contrato de interventoría y del contrato del

contratista, las cuales se encuentran actualmente en trámite de revisión y aprobación.

- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

 - **OBLIGACIONES GENERALES**

 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, al menos el diez por ciento (10%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

 Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

 Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

 Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

 RTA. El contratista de obra destino 100% de personal nacional colombiano, el cual se identificó con las cedulas de ciudadanía.

 2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

 RTA. La ejecución contractual se desarrolla en cumplimiento a las obligaciones del proceso de selección No. 4151.010.32.1.0822-2025.

 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

RTA. El contrato se desarrolla con normalidad y en cumplimiento a los fines estatales.

4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

RTA. El proyecto se desarrolla en términos de calidad y eficiencia, bajo los lineamientos contractuales.

5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o Directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

RTA. No aplica.

6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

RTA. No aplica.

7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

RTA. El factor de calidad fue remitido por el contratista, a la fecha se adelanta el seguimiento de su cumplimiento por esta interventoría.

8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

RTA. El recurso humano vinculado a la obra reside en la ciudad de Cali.

9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

RTA. El recurso humano vinculado a la obra reside en la ciudad de Cali.

10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

RTA. Las actuaciones de las partes dan fe del pacto de transparencia las cuales no afectan el desarrollo del contrato.

11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

RTA. No aplica.

12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

RTA. No aplica.

13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

RTA. Informe SST No. 2 de acuerdo a los lineamientos establecidos por la secretaria de infraestructura (Informe PAGA).

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

RTA. El contratista da cumplimiento mediante el ejercicio legal del proyecto, en términos de oportunidad y bajo la materia regulatoria.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

RTA. No aplica.

16. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.

RTA. Informe Ambiental No. 2 de acuerdo a los lineamientos establecidos por la secretaria de infraestructura (Informe PAGA).

17. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades según el factor de calidad - Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales.

RTA. Informe Ambiental No. 2 de acuerdo a los lineamientos establecidos por la secretaria de infraestructura (Informe PAGA).

18. Cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

RTA. El 100% del personal vinculado es de origen colombiano.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

GESTION OPERATIVA

1. Ejecutar las actividades requeridas de conformidad con las especificaciones aprobadas por la Secretaría de Infraestructura y de acuerdo con las cantidades y unidades establecidas en el Requerimiento Técnico y documentos del proceso, así como los estándares de calidad y requisitos constructivos definidos y/o aprobados por el supervisor y/o interventor del contrato.

RTA. El Contratista viene ejecutando las actividades del proyecto de conformidad con los requerimientos técnicos y las cantidades contractuales, conforme al seguimiento financiero realizado de manera conjunta entre la interventoría y el contratista. Adicionalmente, se aclara que, a la fecha, no se ha notificado la existencia de mayores cantidades en los ítems contractuales que justifiquen la elaboración de un acta contractual.

2. Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar, así como revisar los entregables por parte de la Secretaría de Infraestructura, estudiarlos, ajustarlos y complementarlos si es necesario, de acuerdo con las especificaciones y normativas vigentes.

RTA. Se realizo una inspección en sitio de las obras con los funcionarios de la Alcaldía secretaria de Infraestructura (Supervisor), Contratista e interventoría previo inicio de actividades constructivas en donde conjuntamente se dio claridad a las obras a intervenir del proyecto y su alcance contractual (etapa de planeación),

3. Efectuar todos los trabajos necesarios para que las mencionadas obras puedan destinarse al fin para el cual fueron diseñadas y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del contrato a suscribir.

RTA. Se reporta avance en la ejecución de obras en los 5 frentes de trabajo, acorde a los diseños entregados por la secretaria de Infraestructura. No obstante, mediante oficio No. LTR.1029.25-0014_ConceptoPavimentos la interventoría aclara que el insumo de transito con el que se calculo la estructura de pavimentos data información del 2022 para un periodo de diseño de 10 años, sin embargo, la obra se ejecuta (termina) en el año 2025 lo que traduce que el periodo de diseño garantiza los próximos 7 años. Respecto a la estructura de pavimentos y ante el abandono inicial de la obra (proyecto inconcluso) la interventoría solicito la caracterización del material a fin de corroborar con chequeos la funcionalidad de la estructura inicial o solicitar su reemplazo u modificación si es del caso, situación que se resolverá una vez el contratista entregue el insumo y su respectivo concepto.

4. Presentar el cronograma de trabajo al inicio del proyecto y cumplir con el mismo con el fin de que la obra no se vea interrumpida en ningún momento y las intervenciones sean realizadas en el menor tiempo posible sin afectar la movilidad. Deberá incluir la ruta crítica para el plazo contractual.
Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, los proponentes adjudicatarios deberán garantizar el inicio inmediato de las actividades contratadas.

RTA. Mediante comunicación LTR.1029.25-0001, de fecha 23 de octubre de 2025, se solicitó al contratista la presentación del Programa General de Obra (plan detallado de trabajo en MS Project). Posteriormente, el 28 de octubre de 2025, el contratista remitió a la interventoría la programación de obra mediante la comunicación ICSSA-05-2025, la cual fue revisada y observada, solicitándose los ajustes correspondientes.

El 20 de noviembre de 2025, el contratista envió nuevamente a la interventoría la programación ajustada vía correo electrónico; sin embargo, dicha información no incluyó la complementación financiera por frentes de trabajo (hitos independientes), ni el detalle de actividades predecesoras que permitieran facilitar el corte de avance de obra, así como tampoco la gráfica de curva S, el análisis de valor ganado y la ruta crítica del proyecto.

Adicionalmente, se deja constancia de que el 10 de diciembre de 2025 el contratista remitió a la interventoría el cronograma actualizado, como soporte para la solicitud de adición y prórroga del contrato, en línea con las necesidades actuales de ejecución del proyecto.

No obstante, lo anterior, el corte de avance reportado en el presente informe corresponde a la ejecución financiera real del proyecto, la cual soporta el valor del acta actualmente en trámite.

5. Entregar a plena satisfacción de la Secretaría de Infraestructura las obras objeto del contrato a suscribir, al igual que todas las obras complementarias dentro del plazo establecido con previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del INTERVENTOR.

RTA. Una vez culminadas y recibidas las obras por la interventoría, dando cumplimientos en todos los aspectos técnicos y de calidad de las mismas, se procederá hacer entrega a la secretaria de Infraestructura. Por lo tanto, a la fecha de este informe No Aplica.

6. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.

RTA. La Interventoría velará y dará cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, normatividad y calidad que le fueron asignadas al contratista, asegurando su correcta ejecución en beneficio del desarrollo del contrato.

7. Realizar la demarcación correspondiente en caso de ser requerida, de conformidad a la reglamentación del Manual de Señalización vial de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 20243040045005 de 2024 - Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial del Ministerio de Transporte.

RTA. Se realizará la demarcación correspondiente de acuerdo a la Resolución No. 20243040045005 de 2024, manual de señalización vial de Colombia y diseños aprobados por la secretaria de movilidad una vez se libere la estructura vial completa.

8. Transportar y mantener en el lugar de cada una de las obras suficiente maquinaria, equipo, herramientas, materiales, insumos, personal de trabajo, personal administrativo y logístico en general para la ejecución sin interrupciones de las obras de los frentes de trabajo de forma simultánea e independiente.

RTA. La interventoría realiza seguimiento, control y cumplimientos de maquinaria, equipo, herramientas, materiales, insumos, personal de trabajo en los frentes de obra. Es de resaltar que dentro del informe se relacionan los equipos empleados en el periodo y mediante oficio No. LTR.1029.25-0009_ Maquinaria del 07/11/2025 se dio conocimiento a la entidad de esta relación y disposición.

9. Aportar todos los equipos, maquinaría, mano de obra, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del contrato a suscribir.

RTA. El contratista cumple con los equipo, maquinaria y mano de obra para desarrollo de las diferentes actividades.

	
Maquinaria	Mano de Obra

	
Mano de Obra	Mano de Obra - Maquinaria
	
Maquinaria	Maquinaria

	
Maquinaria	Maquinaria

10. Garantizar la vinculación del personal por el término del contrato, acreditando esta circunstancia en cada pago; en caso de cambio de personal, deberá notificar al INTERVENTOR y entregar los soportes respectivos.

RTA. El contratista realizo la entrega de las hojas de vida del personal profesional, técnico y obra. Mediante oficio No. LTR.1029.25-007_Aprobacion Hojas de Vida-Profesionales la interventoría aprobó parcialmente el personal mínimo de obra y dejo claridad de las hojas de vida faltantes, así como la relación del personal que deberá permanecer vinculado. Mediante oficio No. LTR.1029.25-0008_Respuesta HV Técnicos la interventoría conceptuó sobre las hojas de vida del personal de apoyo (inspectores, topógrafos, cadeneros) y median oficio No. LTR.1029.25-0008.1_Respuesta HV (Cambio) se dio aprobación a los cambios solicitados y personal observado.

11. Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse el contratista presentará al INTERVENTOR los certificados y los elementos para ser revisados y autorizados y constatar la calidad de los mismos. Los materiales propuestos por el constructor deberán cumplir las especificaciones técnicas contenidas en los diseños y los métodos constructivos deberán garantizar que no afecten la condición funcional de la obra. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al

contratista, y deberán ser cambiados y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el contratante.

RTA. La interventoría vela por la calidad de los materiales utilizados en obra, requirió caracterización de los materiales disponibles en obra, así como los proyectados a instalar. A la fecha se esta a la espera de los resultados propios de calidad en materiales de concretos y bases granulares.

12. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor y/o interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.

- Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar.
- Llevar un registro fotográfico digital de avance semanal en medio magnético y presentarlo al INTERVENTOR.

RTA. Se lleva control en campo de las bitácoras y registro fotográfico semanal del avance de obras los cuales quedan reportados en los respectivos informes que reposan en el expediente de la supervisión y son insumo del presente informe técnico.

13. Presentar informe semanal, mensual y un informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar a la Entidad la bitácora de la obra.

RTA. La interventoría lleva control de los informes semanales y mensuales de la obra..

14. Entregar con cada acta de cantidades de obra los resultados correspondientes al control de calidad de los materiales utilizados en el periodo, y de los ensayos que permitan el recibo a satisfacción de los trabajos acorde a las especificaciones generales de construcción para carreteras del INVIAS 2022.

RTA. Se lleva control de resultados de laboratorios de los materiales que se están usando en los diferentes frentes. La interventoría informa que, debido al alto flujo de trabajo por parte de los laboratorios, a la fecha se esta a la espera de los resultados de calidad previo recibo a satisfacción de las actividades constructivas del presente periodo.

15. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.

RTA. Se cumple los requisitos contractuales con responsabilidad y autonomía el desarrollo de las obras contractuales, la cual no ha sido objetada por la entidad y se encuentra aún en ejecución y revisión.

16. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la ejecución del Contrato desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc. Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Infraestructura, en un lapso no mayor a 48 horas.

RTA. A la fecha de este informe no se han presentado daños que requieran atención por parte del contratista respecto a la infraestructura construida ni respecto a la encontrada al inicio del contrato. Se aclara, además, que la presente obra no es objeto de recibo en este periodo.

17. Mantener al contratante indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.

RTA. No aplica para el presente periodo.

18. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.

RTA. Se realizan capacitaciones y controles en campo del personal de obra para prevenir actos u conductas contrarias a la ley y ética profesional.

19. Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de las obras.

RTA. Informe SST No. 2 de acuerdo a los lineamientos establecidos por la secretaria de infraestructura (Informe PAGA).

GESTION ADMINISTRATIVA

1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Infraestructura por conducto del supervisor y/o interventor del contrato.

 RTA. El contratista ha venido dando cumplimiento a los compromisos derivados de los comités de seguimiento y a las ordenes impartidas en obra.

2. No interferir con el trabajo del INTERVENTOR, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éstos requieran.

 RTA. El contratista ha venido dando cumplimiento a las ordenes impartidas por la interventoría.

3. Permitir que los funcionarios empleados e ingenieros designados por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.

 RTA. La supervisión designada por la entidad, ha adelantado visitas técnicas y recorridos en conjunto con el fin de verificar el cumplimiento de la obra.

4. Mantener el personal profesional y/o operativo solicitado en el Requerimiento Técnico del proceso y contemplado en la propuesta, con autoridad para actuar en nombre del proponente adjudicatario. El personal de la obra debe estar plenamente identificado por parte del contratista mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.

 RTA. La interventoría aprobó el personal de obra mediante oficios No. LTR.1029.25-0007 y LTR.1029.25-008_1 y los mismo se identifican en la SS presentada por el contratista, así como se evidencia en el registro de la bitácora de obra.

5. Designar un empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Infraestructura durante la ejecución del contrato.

 RTA. Las partes han acordado canales oficiales para la trazabilidad de comunicaciones, requerimientos, solicitudes, entre otros. Dicha correspondencia es remitida al área o personal debidamente encargado del asunto.

6. El proponente adjudicatario deberá realizar a nombre del Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Infraestructura, la constitución de las garantías correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.

 RTA. Ver numeral 4 INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA de este informe.

7. Revisar en detalle la matriz de riesgo de este proceso y establecer las acciones para mitigar los efectos de los riesgos establecidos en la misma.

 RTA. No aplica.

8. Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato de conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.

 RTA. No aplica.

- **CONTROL FINANCIERO**

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar Acta Pago 2	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$2.841.556.181	$ 516.489.565,00	$242.656.050,00	$2.082.410.566

Obra Física Ejecutada del Periodo: 18.18%	Obra Física Ejecutada Acumulada: 26.71%
Obra física Programada del Periodo: 100%	Atraso del avance en el Periodo: 73%

Respecto al avance del contrato de obra, y de acuerdo con el flujo de inversión semanal remitido por el contratista, se presenta una proyección inicial de $2.841.556.181 respecto a una ejecución financiera de $759.145.615 la cual

corresponde al acta parcial No. 1 y 2, para un atraso a corte de la 9 semana del 73%.

Es importante precisar que mediante el comunicado ICCSA 25-2025 se solicito hasta el 28 de febrero y una adición de , que mediante oficio LTR.1029.2-0030 del 15 de diciembre del 2025 emitido por la interventoría esta recomienda la prorroga y adición del contrato de obra, lo cual ajustaría los avances físicos y financieros de la presente semana acorte del 22 de diciembre 2025.

Avance por Frentes de Obra:

UBICACIÓN	FRENTE	PRESUPUESTO	TIPO DE INTERVENCIÓN	PORCENTAJE
CARRERA 80 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 1A	20/10/2025 al 3/11/2025	15 DIAS	ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	N.A.
CARRERA 80 ENTRE CALLE 5 Y CALLE 1A	20/10/2025 al 20/12/2025	$ 3.115.426.295,00	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN	1360
ABS K0+050	FRENTE 1	$ 22.562.736,00	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LIMPIEZA	0,79%
ABS K0+4000 AL K0+650; K1+010 AL K1+220	FRENTE 2	$ 768.088.900,00	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN	27,03%
ABS K1+060 AL K1+110	FRENTE 3	$ 26.255.487,00	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES	0,92%
ABS K1+070 AL K1+120	FRENTE 4	$ 71.684.135,00	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MUROS 1 Y GARITA	2,52%
ABS K0+380 AL K0+630	FRENTE 5	$ 49.341.600,00	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE MUROS 2 Y CERRAMIENTO	1,74%

5 OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Se recomienda al contratista la implementación de planes de contingencia (Plan remedial de trabajo), con el fin de reducir los atrasos presentados, ya que, si bien no son imputables en su totalidad a la obra, interventoría ni entidad, generan atrasos en el seguimiento general del contrato y por tanto la entrega de los mismos.

- Incrementar jornadas laborales (aumento de personal) para mejorar los rendimientos de las actividades e inclusive programar jornadas de trabajo adicionales, para optimizar la liberación de las actividades predecesoras por cada frente.

- Implementar aumento en las actividades de los 5 frentes de trabajo simultáneamente, ya que son actividades independientes y no predecesoras en pro del cumplimiento al plazo contractual.